

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos a las doce horas en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación.

La garantía provisional será de 99.058,27 pesetas y la definitiva el 4 por 100 del primer millón. Para el exceso de esta cantidad se aplicarán las reducciones que se determinan en el artículo 82 del expresado Reglamento con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del mismo.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciocho meses a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 12 de junio de 1961.—El Presidente, Bernardo de Lasala.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—2406.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de «Construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial en el camino vecinal número 658 de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente se admitirán en la Secretaría de esta Diputación, todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la segunda subasta de las obras que con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución se detallan a continuación.

Obras del proyecto de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial en el camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.023.452,38 pesetas, siendo la fianza provisional de 20.469,05 pesetas, equivalente al 2 por 100 de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial de esta excelentísima Diputación el día siguiente hábil al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

- 1.º El documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.
- 2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la entidad que representen, en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.º Carnet de empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.
- 4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

Para facilitar la devolución deberán presentarse copias o fotocopias coleccionadas.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación y en su defecto por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en (calle o plaza) ..., número ..., teléfono número ..., según documento nacional de identidad número ..., expedido en ... con fecha ... de ... de ... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial tarifa ..., número de lista de cobranza ... de ... enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de ..., me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de ... (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 5 de junio de 1961.—El Presidente.—2328.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Almendralejo por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico de la plaza de la Negra, segundo tramo de la calle de Los Mártires y calle Pedro Navia, de esta ciudad.

Se anuncia subasta para la ejecución de las obras de pavimentación con riego asfáltico de la plaza de la Negra, segundo tramo de la calle de Los Mártires, y calle Pedro Navia, de esta ciudad, a realizar en un plazo de veinticuatro semanas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 502.402,32.

Fianza provisional: 10.048,04 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio en que se adjudique el remate.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Ayuntamiento de esta ciudad, Negociado de Fomento, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil al del cierre de admisión de proposiciones en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don ..., que vive en ..., con domicilio en ..., número ..., se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» para contratar las obras de pavimentación con riego asfáltico de la plaza de la Negra, segundo tramo de la calle de Los Mártires y calle Pedro Navia, y se comprometo a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos, dándolas por terminadas en el plazo de ... (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Almendralejo, 10 de junio de 1961.—El Alcalde.—2377.